



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
Nit. 800190921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015



DIRECCION DE CONTROL INTERNO DE GESTION

**INFORME EVALUACION DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO
VIGENCIA 2018**

CARLOS EDUARDO CARVAJAL RUBIO
Director Control Interno de Gestión

Flandes, enero de 2019

 Carrera 8 Calle 12 Esquina. Piso 2°,
Teléfonos 318 347 3172 – Flandes, Tolima





INFORME EVALUACION DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO VIGENCIA 2018

INTRODUCCION

- **MARCO LEGAL**
- **OBJETIVO**
- **PERIODICIDAD DEL INFORME**
- **FUENTES DE INFORMACION**
- **METODOLOGIA**
 - Horas extras
 - Publicidad, impresos y publicaciones
 - Fotocopiado y consumo de papel
 - Capacitaciones y usos de auditorios
 - Servicios públicos (Telefonía móvil y energía eléctrica)
 - Gastos de viaje y viáticos
 - Contratos de prestación de servicios
- **RECOMENDACIONES**



INFORME EVALUACION DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PUBLICO VIGENCIA 2018

INTRODUCCION

La Dirección de Control Interno de Gestión, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para la vigencia 2018, el cual muestra un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad de la Empresa.

Se observaron y analizaron los pagos de las obligaciones y la información remitida por la Dirección Financiera, Subgerencia y Sistemas, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: Contratos de prestación de servicios, Horas extras, Vacaciones, Contratación, Publicidad, impresos y publicaciones, Fotocopiado y consumo de papel, Capacitaciones y usos de auditorios, Servicios públicos (Telefonía móvil y energía eléctrica), Gastos de viaje y viáticos

El presente informe se realiza con base en lo dispuesto en el Decreto N°1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016 (deroga las directivas 05 y 06 de 2014), en el art. 104 de la ley 1815 de diciembre 7 de 2016 y así mismo en lo dispuesto en la Resolución Interna A.E.N°0093 del 26 de mayo de 2017.

> MARCO LEGAL

Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones

Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 (artículo 104) "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 10. de enero al 31 de diciembre de 2017"

A



Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016. Por la cual se deroga la Directiva 05 y 06 de 2014 e imparte lineamientos complementarios al Plan de Austeridad Publico.

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público

Resolución Interna A.E. N°0093 del 26 de mayo de 2017" Por la cual se establecen las medidas de Austeridad y eficiencia en el gastos publico en la Empresa de Servicios Públicos de Flandes Espuflan E.S.P"

El informe de Austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de los entes de control externos a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

➤ **OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento normativo interno y externo regulatorio en el marco de austeridad y eficiencia del gasto público direccionado por el Gobierno Nacional y como resultado, exponer situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y proponer los correctivos a que haya lugar

➤ **PERIODICIDAD DEL INFORME**

La evaluación Independiente hecha por la Dirección de control interno de Gestión, corresponde a la vigencia 2018 según la Resolución Interna A.E. N°0093 del 26 de mayo de 2017.

➤ **FUENTES DE INFORMACION**

La fuente de información para el análisis fue suministrada por la Dirección Financiera a través del comunicado interno A.E-2018-0022 del 11 de enero de 2019, Subgerencia (contratación 2018) y el área de Sistemas (plan telefonía móvil y asignación de líneas telefónicas móviles a dependencias de la empresa).



➤ METODOLOGIA

Con la información se procedió a realizar cruce de datos y determinación de cifras comparativas; con el fin de verificar el cumplimiento normativo que le aplica y como resultado, identificar aquellos hechos que llamaron la atención, para efectuar las recomendaciones a que haya lugar, las cuales son presentadas en este informe:

Detalle	2017 (\$)	2018(\$)	Variación(\$)	Porcentaje
Consumo energía eléctrica área administrativa	29.215.550.00	33.054.060.00	3.838.510.00	13%
Consumo energía eléctrica PTAP	716.108.120.00	811.536.740.00	95.428.620.00	13%
Consumo teléfonos celulares	10.953.402.00	10.955.203.00	1.801.00	0.016%
Pago horas extras	107.216.527.00	133.728.158.00	26.511.631.00	25%
Consumo papel	2.897.718.00	2.928.188.00	30.470.00	1%
Gastos de capacitación	1.389.258.00	1.260.001.00	129.257.00	-9%
Gastos de viaje y viáticos	5.775.798.00	3.019.468.00	2.756.330.00	-48%

Fuente: Dirección Financiera/ A.E.2018-0022 del 11/01/2019

- **Horas extras**

El rubro presupuestal de los gastos de las horas extras se incrementó en un 25% para el año 2018 con relación al año 2017, es decir, que de \$ 107.216.527.00 pasaron a \$133.728.158.00.

- **Publicidad, impresos y publicaciones**

La Empresa para la vigencia 2018 suscribió el contrato de prestación de servicios N°0015 de 2018 por valor de \$ 2.000.000.00 con el fin de adelantar campañas Institucionales de publicidad radial acorde a las necesidades de la empresa; También se suscribió la Orden de suministro N°002 de 2017 por valor de \$ 66.142.000.00 (incluyendo valor inicial y adiciones) con el fin de adelantar el proceso de impresión de facturas,



publicación de informes y folletos con base en las necesidades misionales de la Empresa.

- **Fotocopiado y consumo de papel**

El rubro de consumo de papel ascendió en 1% para el año 2018 en relación con el año 2017 al pasar de \$ 2.897.718.00 a \$ 2.928.188.00, es de anotar que en la Empresa no se realizan impresiones de fotocopias a color, solo en blanco y negro, al igual que se viene realizando por parte de algunas dependencias la impresión de los documentos a doble cara y el empleo de papel de reciclaje.

En la vigencia 2018 se expidieron fotocopias a costa de los peticionarios y también se viene suministrando la información en medio magnético CD's

- **Capacitaciones y usos de auditorios**

El valor de los gastos de capacitación para la vigencia 2017 correspondió a \$1.389.258.00 y para la vigencia 2018 ascendió a \$1.260.001.00, presentándose una reducción del 9%.

Las capacitaciones obedecen en la Empresa a invitaciones hechas por los entes relacionados con la prestación de servicios públicos domiciliarios y por los entes de control externo y de regulación del sector de agua potable y saneamiento básico; es de anotar que para el año 2018 las capacitaciones llevadas a cabo por la Empresa se realizaron a través del préstamo de salones y auditorios de la alcaldía municipal

- **Servicios públicos (Telefonía móvil y energía eléctrica)**

Es de vital importancia la comunicación permanente del personal de Espuflan E.S.P dentro sus funciones propias de sus cargos, por lo que se ha asignado celulares a personal directivo, personal del área de P.Q.R y del área técnico operativa, para lo cual se cuenta con un plan de datos adquirido con la firma movistar, que cubre las necesidades de la Empresa.

Los gastos por concepto de telefonía móvil o teléfonos celulares correspondieron para el año 2017 a \$ 10.953.402.00 y para el año 2018 a \$ 10.955.203.00, lo que significó que se tuvo un incremento del 0.016% en el 2018 en relación con el año anterior.



EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES
Nit. 800190921-4
INTERVENIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° SSPD-20151300015835
DEL 16 DE JUNIO DEL 2015



Durante las vigencias 2017 y 2018 contó con 18 líneas de telefonía móvil, de las cuales 16 líneas son para llamadas y 2 para modem; las dependencias que cuentan con líneas telefónicas móviles son: Gerencia, Subgerencia, Dirección Financiera, Área de Sistemas, Dirección Comercial, P.Q.R, Dirección Cobro Coactivo, Dirección Técnica Operativa, Conductores (3), Supervisor, Jefe de PTAP, Jefe Recursos Físicos y Planta PTAP.

Es de anotar que para la vigencia 2018 se renovaron equipos de celulares y se adquirieron dos (2) GPS para la prestación del servicio de aseo

Con relación a los gastos de energía eléctrica para el área administrativa éstos ascendieron para el año 2018 a \$ 33.054.060.00 y para el año 2017 correspondieron a \$ 29.215.550.00, lo que significa que se presentó un incremento del 13%.

Para el año 2018 los gastos de energía eléctrica de la PTAP ascendieron a \$811.536.740.00 y para el año 2017 a \$716.108.120.00, presentándose un incremento del 13%.

- **Gastos de viaje y viáticos**

Los gastos de viaje y viáticos de los funcionarios de Espuflan E.S.P para el año 2018 ascendieron a \$3.019.468.00 lo que significa que el valor disminuyo en relación con la vigencia anterior que fue de \$5.775.798.00. significando esto una reducción del 48%, estos gastos correspondieron al ejercicio propio de las funciones del personal de Espuflan E.S.P.

- **Contratos de prestación de servicios**

Es de anotar que la contratación de la Empresa se realiza siguiendo las condiciones establecidas en el manual interno de contratación Resolución A.E. 157 de 2015.

El criterio determina que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o





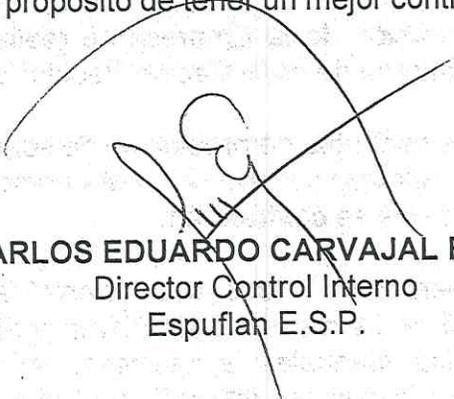
cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.

Para la vigencia 2017 se suscribieron diez y seis (15) contratos de prestación de servicios por un valor de \$212.543.297.00 y para la vigencia 2018 se suscribieron doce (12) contratos por un valor de \$ 184.969.998.00; con los cuales se apoyaron procesos de contratación, jurídicos, operativos, administrativos, ambientales y comercial.

Se puede apreciar que existe una disminución de tres (3) contratos representados en un 20%, lo que llevo a un ahorro de recursos por valor de \$ 27.573.299.00 correspondiente al 13%.

RECOMENDACIONES

- El área de Sistemas deberá mensualmente remitir a la Gerencia la relación de la cantidad de impresiones de fotocopias generadas por dependencias
- Se deberán establecer estrategias para el uso eficiente de la líneas institucionales de teléfonos celulares, con el fin de que estas líneas se utilicen exclusivamente para las funciones propias de cada dependencia
- Se recomienda liderar y promover a todo nivel, una campaña sobre el conocimiento e interiorización por parte de los funcionarios de las políticas de Austeridad y eficiencia del gasto público según la Resolución A.E. N°0093 de 2017
- Establecer un manual para el procedimiento del reconocimiento y pago de las horas extras con el propósito de tener un mejor control sobre el reconocimiento de éstas


CARLOS EDUARDO CARVAJAL RUBIO
Director Control Interno
Espuflan E.S.P.